



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado definitivamente el Presupuesto y Plantilla del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa para el ejercicio 2016, una vez finalizado el periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones, se publica tal y como establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resumen por capítulos del Presupuesto y de la Plantilla de personal:

RESUMEN PRESUPUESTO 2016

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	784.455,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.161.922,21
3	Gastos financieros.....	65.934,77
4	Transferencias corrientes.....	155.933,59
6	Inversiones reales.....	158.258,73
9	Pasivos financieros	102.801,37
	Total gastos	2.429.305,80
INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.224.388,97
2	Impuestos indirectos	6.600,00
3	Tasas y otros ingresos	504.797,09
4	Transferencias corrientes	619.842,39
5	Ingresos patrimoniales	7.893,41
7	Transferencias de capital	65.783,94
	Total ingresos	2.429.305,80

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1. ESCALA HABILITACIÓN ESTATAL.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Cubiertas	Vacantes
Secretario-Interventor	1	A	1	1	0

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2.1. SUBESCALA AUXILIAR.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Cubiertas	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1	C	2	1	0

2.2. SUBESCALA SUBALTERNA.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Cubiertas	Vacantes
Operario de Servicios Múltiples	2	E	-	2	0

TOTAL FUNCIONARIOS: 4.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Cubiertas	Vacantes
Director Pedagógico	1	I		0	1
Educador Infantil *	4	II		0	4
Auxiliar Administrativo	3			2	1
Encargado	4			3	1
Operario	2			2	0
Personal limpieza	1			1	0

(*) Se crean dos plazas de Educador Infantil.

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Cubiertas	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1			1	0
Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio	3			3	0
Monitor	1			1	0
Operario de Servicios Múltiples	1			1	0

RESUMEN:

FUNCIONARIOS: 4.

LABORAL FIJO: 15.

LABORAL TEMPORAL: 6.

TOTAL PLANTILLA: 25.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas de Retamosa 10 de marzo de 2016.-El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

N.ºI.-1506